

ARCHIVO

MINISTERIO DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA  
CONICYT  
JVM/EEL/EDP/JCR/grvp

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 94/1250  
19 ENE 94 M  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

P.A.A.  
 R.C.A.  
 B.E.  
 M.L.P.  
 O.  
 C.

CONTRATA PERSONA QUE INDICA A HONORARIOS A SUMA ALZADA



NUM

SANTIAGO

30 NOV 1993\*

823

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO. ....

VISTOS :

Los artículos Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; Decreto Nº 491, de 1971 del Ministerio de Educación Pública; Ley Nº 18.834, Art.69º y siguientes; Oficio (R) SEGPRES Nº 17.800/4 de 1991; Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

- a. El creciente aumento de la actividad que experimenta la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica por causales relacionadas con el mayor impulso, que a nivel nacional está dando el Programa de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Chile a la ciencia y tecnología, sin perjuicio de los crecientes recursos de cooperación internacional que percibe el país, en atención a su mayor presencia en la comunidad internacional
- b. La radicación en CONICYT de recursos, a través de "FONDOS" destinados al financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo, como asimismo de infraestructura y servicios científicos y tecnológico, entre los cuales se encuentra, particularmente, el Fondo de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, FONDEF;
- c. La necesidad de efectuar la divulgación al país del trabajo que efectúa FONDEF y el alcance del mismo, en cuanto al desarrollo Científico y Tecnológico nacional, y
- d. La falta de recursos humanos en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, para llevar cabo aquello descrito en el precedente literal y la existencia de recursos presupuestarios en la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, consultados para pagar la contratación a honorario a suma alzada que da cuenta este decreto,

DECRETO :

1. CONTRATASE, bajo el régimen remuneratorio denominado a suma alzada, la siguiente persona que se individualizará, por el monto que se indicará, para los efectos de prestar servicios de apoyo en el FONDO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA -FONDEF-, acordes con la especialidad laboral o profesional que se requiera, según la naturaleza de la labor que servirá, vinculados a las actividades y tareas que dicen relación directa con el trabajo fotográfico de la publicación de un libro/informe que el FONDEF divulgará en la comunidad nacional:

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 18 ENE. 1994 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

1.1. NOMBRE : PAULO ALEJANDRO SLACHEVSKY CHONCHOL  
R.U.T : 7.859.165-k  
PROFESION/OFICIO : PERIODISTA  
HONORARIO TOTAL : \$ 612.500

El honorario total aludido, se pagará a la finalización del cometido asignado previo informe del Director Ejecutivo del FONDEF. Al honorario que perciba el contratado, se le descontará el respectivo Impuesto a la Renta y se exigirá la entrega de boleta de honorarios. No procederá pago alguno de honorario, ni de anticipo, sin estar totalmente tramitado el presente decreto

- 2.- La persona antes indicada prestará servicio, a contar del 01 de Noviembre 1993, y mientras sus labores sean necesarias, hasta el 30 de Noviembre del mismo año, sin perjuicio de la eventual prórroga de estas prestaciones, según proceda y sea indispensable.
- 3.- Para fines de facilitar el cumplimiento de su labor, la persona contratada podrá, durante el transcurso del horario laboral de CONICYT, prestar su servicio, en cuyo caso lo harán bajo la coordinación del Director Ejecutivo de FONDEF. Atendida su contratación bajo régimen de honorario a suma alzada, no tendrá la calidad de empleado público.
- 4.- DECLARASE que la persona contratada, bajo el régimen antes aludido, tendrá solo derecho a los siguientes beneficios :
  - 4.1 Pago de gastos de alimentación y alojamiento según se indique, a causa o con ocasión del cumplimiento de labores directamente relacionadas con las funciones que competen a FONDEF, autorizados por el Presidente de CONICYT a petición de las autoridades de Fondef. Se solventará el gasto efectivamente realizado, controlando que el monto del mismo se ajuste a criterios razonablemente justificados de acuerdo al lugar de desempeño. El presidente de CONICYT ejercerá el control descrito, a través del Departamento de Administración y Finanzas de la Institución, quedando facultado para rechazar gastos infundados o rebajar aquéllos cuyo monto no este debidamente justificado. La persona que deba cumplir el trabajo motivo de gasto de alimentación y alojamiento, según proceda, en lo posible informará sobre el monto estimado de los costos en que incurrirá, para los efectos de otorgar un anticipo de dinero a cuenta de los mismos, en su defecto, el Presidente de CONICYT, a través del Departamento de Administración y Finanzas hará la estimación aludida.
- 5.- En caso que el Presidente de CONICYT ponga término anticipado al servicio de de la persona mencionada, por razones superiores del servicio y u o incumplimiento o mal cumplimiento de su trabajo, de acuerdo al procedimiento legal, se rebajará el honorario a suma alzada de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado, debiendo pagarse sólo las cuotas correspondientes a este último período.
- 6.- La persona antes mencionada deberá por razones de buen servicio, iniciar su prestación de servicio en la fecha señalada en el numeral 2º, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

7.- El gasto que demande esta contratación se imputará a la Partida 09 08 01 Subtítulo 25 33 031, Oficina Administrativa FONDEF del Presupuesto de CONICYT.

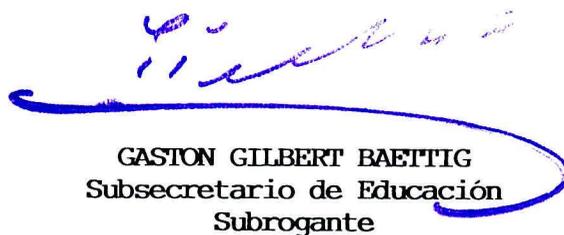
ANOTESE, REFRENDESE Y TOMESE RAZÓN

PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República

JULIO VALLADARES MUÑOZ, Ministro de Educación (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.

  
GASTON GILBERT BAETTIG  
Subsecretario de Educación  
Subrogante

DISTRIBUCION :

- Presidencia de la República (2)
- Ministerio de Educación (6)
- Contraloría Gral. de la República (6)
- CONICYT (6)



CONTRATA PERSONA QUE INDICA A  
HONORARIOS A SUMA ALZADA

NUM

SANTIAGO 30.NOV.1993\*

823

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
R E F R E N D A C I O N	
REF. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
ANOT. POR \$ .....	
IMPUTAC. ....	
DEDUC. DTO. ....	

VISTOS :

Los artículos N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; Decreto N° 491, de 1971 del Ministerio de Educación Pública; Ley N° 18.834, Art.69° y siguientes; Oficio (R) SEGPRES N° 17.800/4 de 1991; Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

- a. El creciente aumento de la actividad que experimenta la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica por causales relacionadas con el mayor impulso, que a nivel nacional está dando el Programa de Ciencia y Tecnología del Gobierno de Chile a la ciencia y tecnología, sin perjuicio de los crecientes recursos de cooperación internacional que percibe el país, en atención a su mayor presencia en la comunidad internacional
- b. La radicación en CONICYT de recursos, a través de "FONDOS" destinados al financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo, como asimismo de infraestructura y servicios científicos y tecnológico, entre los cuales se encuentra, particularmente, el Fondo de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica, FONDEF;
- c. La necesidad de efectuar la divulgación al país del trabajo que efectúa FONDEF y el alcance del mismo, en cuanto al desarrollo Científico y Tecnológico nacional, y
- d. La falta de recursos humanos en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, para llevar cabo aquello descrito en el precedente literal y la existencia de recursos presupuestarios en la Comisión Nacional Científica y Tecnológica, consultados para pagar la contratación a honorario a suma alzada que da cuenta este decreto,

D E C R E T O :

1. CONTRATASE, bajo el régimen remuneratorio denominado a suma alzada, la siguiente persona que se individualizará, por el monto que se indicará, para los efectos de prestar servicios de apoyo en el FONDO DE FOMENTO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA -FONDEF-, acordes con la especialidad laboral o profesional que se requiera, según la naturaleza de la labor que servirá, vinculados a las actividades y tareas que dicen relación directa con el trabajo fotográfico de la publicación de un libro/informe que el FONDEF divulgará en la comunidad nacional:

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 18 ENE. 1994 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

1.1. NOMBRE : PAULO ALEJANDRO SLACHEVSKY CHONCHOL  
R.U.T. : 7.859.165-k  
PROFESION/OFICIO : PERIODISTA  
HONORARIO TOTAL : \$ 612.500

El honorario total aludido, se pagará a la finalización del cometido asignado previo informe del Director Ejecutivo del FONDEF. Al honorario que perciba el contratado, se le descontará el respectivo Impuesto a la Renta y se exigirá la entrega de boleta de honorarios. No procederá pago alguno de honorario, ni de anticipo, sin estar totalmente tramitado el presente decreto

- 2.- La persona antes indicada prestará servicio, a contar del 01 de Noviembre 1993, y mientras sus labores sean necesarias, hasta el 30 de Noviembre del mismo año, sin perjuicio de la eventual prórroga de estas prestaciones, según proceda y sea indispensable.
- 3.- Para fines de facilitar el cumplimiento de su labor, la persona contratada podrá, durante el transcurso del horario laboral de CONICYT, prestar su servicio, en cuyo caso lo harán bajo la coordinación del Director Ejecutivo de FONDEF. Atendida su contratación bajo régimen de honorario a suma alzada, no tendrá la calidad de empleado público.
- 4.- DECLARASE que la persona contratada, bajo el régimen antes aludido, tendrá solo derecho a los siguientes beneficios :
  - 4.1 Pago de gastos de alimentación y alojamiento según se indique, a causa o con ocasión del cumplimiento de labores directamente relacionadas con las funciones que competen a FONDEF, autorizados por el Presidente de CONICYT a petición de las autoridades de Fondef. Se solventará el gasto efectivamente realizado, controlando que el monto del mismo se ajuste a criterios razonablemente justificados de acuerdo al lugar de desempeño. El presidente de CONICYT ejercerá el control descrito, a través del Departamento de Administración y Finanzas de la Institución, quedando facultado para rechazar gastos infundados o rebajar aquéllos cuyo monto no este debidamente justificado. La persona que deba cumplir el trabajo motivo de gasto de alimentación y alojamiento, según proceda, en lo posible informará sobre el monto estimado de los costos en que incurrirá, para los efectos de otorgar un anticipo de dinero a cuenta de los mismos, en su defecto, el Presidente de CONICYT, a través del Departamento de Administración y Finanzas hará la estimación aludida.
- 5.- En caso que el Presidente de CONICYT ponga término anticipado al servicio de de la persona mencionada, por razones superiores del servicio y u o incumplimiento o mal cumplimiento de su trabajo, de acuerdo al procedimiento legal, se rebajará el honorario a suma alzada de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado, debiendo pagarse sólo las cuotas correspondientes a este último período.
- 6.- La persona antes mencionada deberá por razones de buen servicio, iniciar su prestación de servicio en la fecha señalada en el numeral 2º, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

7.- El gasto que demande esta contratación se imputará a la Partida 09 08 01 Subtítulo 25 33 031, Oficina Administrativa FONDEF del Presupuesto de CONICYT.

ANOTESE, REFRENDESE Y TOMESE RAZON

PATRICIO AYLWIN AZOCAR, Presidente de la República

JULIO VALLADARES MUÑOZ, Ministro de Educación (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.

  
GASTÓN GILBERT BAETTIG  
Subsecretario de Educación  
Subrogante

DISTRIBUCION :

- Presidencia de la República	(2)
- Ministerio de Educación	(6)
- Contraloría Gral. de la República	(6)
- CONICYT	(6)